

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD DE BARRANCO**

D.A. N° 004-2017-MDB.- Aprueban Reglamento para el funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad **86**

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Ordenanza N° 509-2017/MC.- Ordenanza que prohíbe construcciones que invadan la faja de servidumbre de electroductos e incumplan las distancias de seguridad en el distrito **86**

**MUNICIPALIDAD DE
LA MOLINA**

Ordenanza N° 339.- Ordenanza que adecúa el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad **88**

Ordenanza N° 340.- Modifican el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, incorporando las funciones del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor a la Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED **89**

**MUNICIPALIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES**

Res. N° 127-2017-SGC-GDU/MDSMP.- Autorizan subdivisión de lote urbano sin cambio de uso y sin obras complementarias de terreno ubicado en el distrito **90**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Ordenanza N° 338/MDSM.- Ordenanza que aprueba la adecuación de la creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad **91**

Ordenanza N° 339/MDSM.- Aprueban disposiciones para determinar deudas de recuperación onerosa de carácter tributario y de cobranza dudosa de carácter tributario y no tributario en cobranza coactiva **92**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

D.A. N° 005-2017-MDSR.- Prorrogan beneficios de regularización tributaria a que se refiere la Ordenanza N° 459-MDSR **95**

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD DE LA PERLA**

D.A. N° 004-2017-A-MDLP.- Disponen el embanderamiento general de los inmuebles del distrito **96**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Ordenanza N° 009-2017-MPH.- Exoneran de pago al Certificado de Seguridad en Defensa Civil y por Inspección Técnica de Seguridad a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huando" **96**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Ordenanza N° 010-2017/MPH.- Exoneran del 70 % del derecho de trámite por constancia de posesión a posesiones informales **97**

Ordenanza N° 012-2017/MPH.- Modifican el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad **98**

Ordenanza N° 015-2017/MPH.- Crean la instancia provincial de concertación para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar **99**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

R.A. N° 160-2017-A-MPM.- Nombran personal que fue declarado apto para su nombramiento mediante Proceso Abreviado regulado en el D.S. N° 111-2010-PCM **101**

R.A. N° 162-2017-A-MPM.- Nombran personal que obtuvo puntaje aprobatorio en Proceso de Nombramiento por Concurso **103**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Ordenanza N° 007-2017-MDBSH.- Aprueban el Plan Municipal del Libro y la Lectura para el periodo 2017 - 2021 **111**

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY N° 30604**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA ELEVACIÓN DEL NIVEL ACADÉMICO
PROFESIONAL DE LOS DOCENTES O
INSTRUCTORES EN LA ESCUELA NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como fin elevar el nivel profesional y homogenizar la capacitación, formación y

perfeccionamiento que se imparte a todo el personal que se desempeña como docente o instructor en la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

Artículo 2. Declaración de Interés

Declarase de necesidad pública y de preferente interés nacional instituir e implementar programas de capacitación profesional especializado, modernos y de primer nivel técnico y científico, en favor de todo el personal que se desempeña como docente o instructor en la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, y su inclusión como potenciales beneficiarios de los convenios a que se refiere el artículo 14 del Decreto Legislativo 1318 y su Reglamento, que les permita, a su vez, impartir una instrucción, capacitación y entrenamiento homogéneo y de mayor nivel de eficiencia y eficacia profesional, al personal de la Policía Nacional del Perú, contribuyendo de esta manera a la modernización de la institución que inspira y plantea el Decreto Legislativo 1318.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1541264-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 099-2017-PCM

Lima, 6 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, establece que el Consejo Directivo es el órgano de dirección máximo de cada Organismo Regulador, cuyos miembros son designados mediante resolución suprema;

Que, el artículo 32 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los miembros del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores son designados mediante concurso público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2011-PCM se aprueba el Reglamento del concurso público para la selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, de conformidad con el artículo 18 del citado Reglamento, culminada la etapa de evaluación, la Comisión de Selección pondrá a consideración del despacho del Presidente del Consejo de Ministros la lista de postulantes seleccionados que hayan obtenido el mayor puntaje;

Que, asimismo, el artículo 20 del referido Reglamento dispone que el Presidente del Consejo de Ministros debe presentar al Presidente de la República la propuesta de designación correspondiente, a fin que se designe al Presidente o Presidentes de los Consejos Directivos de los Organismos Reguladores, según corresponda, mediante Resolución Suprema, la cual debe ser refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, habiendo concluido el concurso público convocado para la selección de los postulantes al cargo de Presidente de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, al que se refiere el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM, la Comisión de Selección ha cumplido con remitir al despacho de la Presidencia de Consejo de Ministros la lista respectiva de postulantes seleccionados;

Que, en ese sentido, corresponde efectuar la designación del Presidente del Consejo Directivo del

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, cuyas funciones se ejercerán desde el 13 de febrero de 2017, en el marco de las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; y el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM que aprueba el Reglamento del concurso público para la Selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Rosa Verónica Zambrano Copello en el cargo de Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1541259-1

Proponen al Congreso de la República la designación de Contralor General de la República

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 100-2017-PCM

Lima, 6 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 82° y el numeral 1) del artículo 101° de la Constitución Política del Perú, corresponde al Presidente de la República proponer la designación del Contralor General de la República;

De conformidad con lo establecido por el numeral 6) del artículo 1° de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Presidente de la República mediante Resolución Suprema debidamente rubricada, propone al Contralor General de la República, para su designación por el Congreso de la República;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Proponer al Congreso de la República la designación del señor NELSON EDUARDO SHACK YALTA como Contralor General de la República.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas

1541263-1